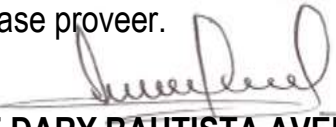




**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL –MENOR CUANTIA-
RADICADO: 680014003004-2019-00404-00**

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el apoderado de la parte actora. Bucaramanga 24 de noviembre de 2020.
Sírvasse proveer.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede, así como el memorial allegado por el apoderado de la parte actora en el que manifiesta No prescindir del cobro del crédito al garante y deudor solidario, esto es, JULIETH SIERRA SARMIENTO, en aplicación a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 del 2006 este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONTINUAR el presente trámite contra la deudora solidaria JULIETH SIERRA SARMIENTO.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí decidido al Juez del concurso, esto es, JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y remitir el link del presente proceso para que haga parte del proceso de Reorganización Empresarial de Persona Natural No Comerciante radicado bajo la partida No. 2020-00138-00. Por secretaría librense y tramítense el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.122 fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 25 de Noviembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2593b305a7274f67a4ddd24a3404a747f729f929a5c9360dbddee86f469de152**
Documento generado en 24/11/2020 10:38:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>